



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a YOLANDA AGUIRRE GOMEZ

CONCEJALES
D. JORGE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
D^a REGINA AMELIA CAÑIL MORENO
D. FÉLIX SANZ GONZÁLEZ
D^a ANA DEL CARMEN GARCÍA PINOS
D^a ISABEL RITA MELIÁN PROBST

SECRETARIO
D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

D^a AMALIA LANZAS DELGADO (Excusa su ausencia)
D. RICARDO DÍAZ LOMO(Excusa su ausencia)
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO (Excusa su ausencia)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las once horas del día dieciocho de mayo de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Yolanda Aguirre Gómez y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil once.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE EXENCIÓN DE TASAS EFECTUADA POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos del escrito recibido con fecha 13 de mayo de 2.011, por el que la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España solicita la exención del pago de tasas a las obras de "Consolidación y Restauración de las cubiertas del Monasterio de Santa María del Paular", en Rascafría.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa hace la siguiente propuesta a los miembros corporativos que a continuación se detalla literalmente:

"Además de mostrar mi conformidad a que se le conceda la bonificación que proceda legalmente, al entender el interés general de la obra propuesta por el Ministerio y el valor añadido que supone la misma para nuestro monumento, propongo a los miembros corporativos la inclusión, en el acuerdo que se adopte, que es deseo de la Corporación Municipal, que en la planificación y el desarrollo de los trabajos se tengan en cuenta los compromisos comerciales del Hotel. Prestando especial atención a la seguridad y procurando que la misma se desarrolle mediante protecciones y andamiajes en altura. Todo ello con el fin de interferir de la menor forma posible en el ritmo de funcionamiento del Hotel y para que no suponga un quebranto ni en la economía de la empresa hostelera, ni en el estatus laboral de los trabajadores.

Es lo que propongo a los Miembros Corporativos ".

Los miembros corporativos aprueban por unanimidad la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente se analiza la documentación presentada y las Ordenanzas que le son de aplicación, acordando los miembros corporativos por unanimidad lo siguiente:

Primero.- Declarar de especial interés la obra de "Consolidación y Restauración de las cubiertas del Monasterio de Santa María del Paular", por concurrir circunstancias culturales e histórico artísticas que justifican la citada declaración, concediendo a la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España, una bonificación del 95 por 100 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de conformidad con lo que determina el artículo 8 de la Ordenanza relativa al citado impuesto.

Segundo.- Por lo que respecta a la tasa relativa a la licencia urbanística y de conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza que le es de aplicación, en ésta no existe la posibilidad de bonificación alguna, por lo que el abono de la misma deberá ser íntegra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA.

EL SECRETARIO.

Fdo: Yolanda Aguirre Gómez. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

